

**MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS TERRESTRES
CON CAÑÓN PULVERIZADOR ULV CORRESPONDIENTES A LAS
CAMPAÑAS 2026-2029 CONTRA PROCESIONARIA DEL PINO Y
LAGARTA PELUDA EN ANDALUCÍA POR UN VALOR ESTIMADO
DE 54.325,00 € (IVA excluido).**

CPV: 77231200-0-Servicios de control de plagas forestales

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		19/06/2026 14:28:54	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwkd4wUwB9UqQ41k3Xf6cCc5lrR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sumario

1 ANTECEDENTES.....	3
2 OBJETO.....	3
3 FUENTE DE FINANCIACIÓN.....	3
4 NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.....	4
5 DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.....	4
6 PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.....	5
7 ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.....	5
8 DIVISIÓN O NO DEL EXPEDIENTE EN LOTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN.....	5
9 CONCLUSIÓN.....	6
10 ANEXO I. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA, ACREDITACIONES Y AUTORIZACIONES.....	7
11 ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.....	8
12 ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.....	10

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		19/06/2026 14:28:54	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwkd4wUwB9UqQ41k3Xf6cCc5lrR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1 ANTECEDENTES

La Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente encarga a AMaYA M.P. como medio propio personificado la ejecución de la realización del control de las principales plagas forestales en Andalucía.

Los Planes de Lucha Integrada se fundamentan en el mantenimiento de las poblaciones de las plagas en niveles inferiores a los fijados como admisibles mediante el empleo de técnicas y métodos apropiados. Entre estas técnicas y métodos se incluye la realización de tratamientos terrestres con cañón pulverizador contra procesionaria y lagarta peluda.

2 OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de “SERVICIO DE REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS TERRESTRES CON CAÑÓN PULVERIZADOR ULV CORRESPONDIENTES A LAS CAMPAÑAS 2026 A 2029 CONTRA PROCESIONARIA DEL PINO Y LAGARTA PELUDA EN ANDALUCÍA”.

3 FUENTE DE FINANCIACIÓN

(Incluir una **X** donde proceda)

() Actuaciones propias de la Agencia

(**X**) Caso de financiación específica:

- Código de expediente/s y Duración del encargo: 2025/036.
- Título del expediente: “SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRADA DE EQUILIBRIOS BIOLÓGICOS PARA CONSERVACIÓN DE ESPACIOS NATURALES EN ANDALUCÍA 2026-2030.”
- Importe del encargo: 849.998,79 euros.
- Duración: 48 meses.
- Caso de reajuste de anualidades o modificaciones (ampliaciones de plazo, importe, etc), indicar referencia a la resolución que lo soporta:

Este expediente se cofinanciará en las anualidades 2026, 2027, 2028 y 2029 con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en el Marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), de España 2023-2027 con un 85%, lo que se pone en conocimiento a los efectos de Comunicación, Información y Publicidad de las distintas actuaciones referidas del presente documento quedando sujeto a la normativa comunitaria de referencia. Los porcentajes de cofinanciación son 85% FEADER PEPAC y 15% Junta de Andalucía. En la anualidad 2030 los trabajos se financiarán con autofinanciada, cuya partida presupuestaria es 2000030011 G/44E/61100/00 01 026000068 y contemplan un importe de 10.000.00 €.

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		19/06/2026 14:28:54	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwkd4wUwB9UqQ41k3Xf6cCc5lrR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4 NATURALLEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

Para cubrir la necesidad expuesta con anterioridad, se requiere contar con una empresa habilitada para prestar un servicio de tratamiento contra la procesionaria del pino y lagarta peluda mediante el uso de cañón pulverizador Ultra Bajo Volumen (ULV), montado sobre todoterreno, con insecticida, aplicado a los márgenes de caminos, carreteras y zonas de especial uso social (ZEUS) permanente en todo el periodo y horario dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del expediente de contratación de referencia.

Este servicio no es posible acometerlo actualmente con medios propios de la Agencia por la siguiente razón: La Agencia no dispone de la Acreditación como operador inscrito en el Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria (ROPO) en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el sector TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS, no caducado, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6 del artículo 42 del Real Decreto 1311/2012.

Para abordar el tratamiento terrestre de superficies que se desconocen a priori tanto en localización como en magnitud se necesita una única empresa que garantice la prestación del servicio en coordinación con La Agencia en los periodos de tiempo en que se precisa tratar las plagas, en el caso de lagarta peluda el tratamiento debe realizarse desde primeros de mayo a primeros/mediados de junio, y para procesionaria desde finales de septiembre a primeros de diciembre.

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

5 DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 65.733,25 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

	Cantidad (KM)	€/unidad	Total €
Ejecución de tratamiento contra la procesionaria del pino y lagarta peluda mediante el uso de cañón pulverizador Ultra Bajo Volumen (ULV), montado o arrastrado sobre todoterreno, con insecticida, aplicado a los márgenes de caminos, carreteras y zonas de especial uso social (ZEUS) y Áreas de Influencia con alcance mínimo de 25 y 30 metros, horizontal y vertical, respectivamente.	400	125	50.000,00
COSTES DIRECTOS (A)			50.000,00
COSTES INDIRECTOS (2,5%) (B)			1.250,00

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		19/06/2026 14:28:54	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwkd4wUwB9UqQ41k3Xf6cCc5lrR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Otros eventuales gastos calculados para su determinación: COSTES INDIRECTOS (6%)			3.075,00
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN SIN IVA (A+B+C)			54.325,00
IVA 21%			11.408,25
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN			65.733,25

Anualidades previstas:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	16.400€	2051110317G/44E/22709/00 02
2027	16.400€	2051110317G/44E/22709/00 02
2028	16.400€	2051110317G/44E/22709/00 02
2029	16.533,25€	2051110317G/44E/22709/00 02

NOTA. Se aplicará la Disposición adicional trigésima tercera. Contratos de suministros y servicios en función de las necesidades. En los contratos de suministros y de servicios que tramiten las Administraciones Públicas y demás entidades del sector público con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo.

El número de unidades podrá aumentarse con respecto a las indicadas anteriormente, en caso de obtenerse un precio inferior al presupuestado como consecuencia de la baja ofrecida para las personas licitadoras hasta agotar dicho presupuesto.

6PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

Plazo de ejecución: 40 meses, con plazo máximo de ejecución hasta el 31/12/2029. No admite prórroga.

Finalización del encargo: 2025/026. "SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRADA DE EQUILIBRIOS BIOLÓGICOS PARA CONSERVACIÓN DE ESPACIOS NATURALES EN ANDALUCÍA 2026-2030." 18/03/2030. Los tratamientos se llevarán a cabo en el mes de mayo y principios de junio para el control de lagarta peluda y desde mediados o finales de septiembre hasta finales de diciembre para el control de procesionaria.

7ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de servicio que se tramitará mediante procedimiento abierto súper-simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		19/06/2026 14:28:54	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwkd4wUwB9UqQ41k3Xf6cCc5lrR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

8DIVISIÓN O NO DEL EXPEDIENTE EN LOTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN

Como se ha indicado las zonas a tratar tendrán una longitud total estimada de 400 kilómetros.

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

La Agencia no estará obligada a ejecutar todas las unidades (kilómetros) estimadas.

Esta estimación podrá variar según las necesidades, no estando obligada la Agencia a cumplirla.

9CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del “SERVICIO DE REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS TERRESTRES CON CAÑÓN PULVERIZADOR ULV CORRESPONDIENTES A LAS CAMPAÑAS 2026 A 2029 CONTRA PROCESIONARIA DEL PINO Y LAGARTA PELUDA EN ANDALUCÍA” por un valor estimado de 54.325,00 € (IVA excluido) con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

10ANEXO I. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA, ACREDITACIONES Y AUTORIZACIONES

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		19/06/2026 14:28:54	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwkd4wUwB9UqQ41k3Xf6cCc5lrR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.

HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL O AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO:

() No procede

(x) Las personas licitadoras dispondrán de la siguiente acreditación, certificación o habilitación empresarial necesaria para poder desarrollar la actividad que le corresponde al objeto del contrato:

A tal efecto, deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de los siguientes certificados o acreditaciones:

Acreditación como operador inscrito en el Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria (ROPO) en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el sector TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS, no caducado, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6 del artículo 42 del Real Decreto 1311/2012.

Se exige acreditación del cumplimiento de las especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas: No

11ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		19/06/2026 14:28:54	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwkd4wUwB9UqQ41k3Xf6cCc5lrR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



(x) SE PROPONEN MÁS DE UN CRITERIO DE VALORACIÓN CONSISTENTES EN:

CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Hasta 100 puntos)

Oferta económica (1)	90,000
<u>Criterio medioambiental:</u> Utilización de cañones pulverizadores 100% eléctricos y vehículos de la flota adscritos al contrato con distintivo CERO o ECO <u>Justificación de la elección:</u> Se valorará que el licitador utilice para la prestación del servicio cañones pulverizadores 100% eléctricos y vehículos con distintivo CERO o ECO. Con la finalidad de ejercer un compromiso medioambiental (Huella de Carbono) en el servicio por parte del adjudicatario se valora la eficiencia en los desplazamientos y la maquinaria. Los vehículos con etiqueta Cero no emiten emisiones locales, mientras que los vehículos ECO son eficientes, pero pueden emitir emisiones contaminantes durante la conducción. <u>Documentación a presentar:</u> Declaración Responsable estableciendo el número de vehículos de Cero Emisiones con distintivo CERO o ECO: Etiqueta Cero (Azul) y/0 Etiqueta Eco (Verde/Azul) y número de cañones pulverizadores 100% eléctricos.	10,00

1) El criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a 90 puntos de acuerdo con la aplicación de la siguiente fórmula de valoración de la oferta económica:

$$P = \frac{P_{max} * (PBL - Ofi)}{(PBL - K)}$$

Donde:

P = Puntuación económica de la oferta.

Pmax = Puntuación máxima a otorgar en este criterio.

PBL = Presupuesto base de licitación.

Ofi = Oferta económica presentada.

K= mínimo entre el valor establecido en el pliego como límite para determinar una oferta como anormalmente baja y la oferta más baja admitida. Si se contemplasen varios límites para determinar las ofertas como anormalmente bajas, se tomará el menor de entre los límites aplicados a las ofertas aceptadas.

(2) El criterio medioambiental utilización de cañones pulverizadores 100% eléctricos y vehículos de la flota adscritos al contrato con distintivo CERO o ECO se valorará de la siguiente forma:

	Puntos
--	--------

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		19/06/2026 14:28:54	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwkd4wUwB9UqQ41k3Xf6cCc5lrR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Vehículos de Cero Emisiones con distintivo CERO o ECO: por uno o más vehículos eléctricos o híbridos adscritos al servicio (etiqueta ECO o CERO). Máximo: 5 puntos.	5
Cañones pulverizadores 100% eléctricos: por una o más máquinas (cañones pulverizadores) 100% eléctricas puestos a disposición del servicio. Máximo:5 puntos.	5

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La justificación de la elección de esta pluralidad de criterios se fundamenta en lo prescrito en la letra g) del apartado 3 del artículo 145 de la LCSP ya que se trata de un contrato de servicios en el que las prestaciones están definidas técnicamente, pero es posible introducir modificaciones de alguna clase en el contrato no siendo, por consiguiente, el precio el único factor determinante de la adjudicación. Asimismo, la elección de estos se fundamenta en lo prescrito en el apartado 2 del citado artículo

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 1. del Régimen Interior de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, en lo relativo al artículo 35 apartado d) de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible:

d) Incluir en sus procesos de contratación, cuando la naturaleza de los contratos lo permita, y siempre que sean compatibles con el derecho comunitario y se indiquen en el anuncio de licitación y el pliego o en el contrato, condiciones de ejecución referentes al nivel de emisión de gases de efecto invernadero y de mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Asimismo, en los criterios de adjudicación de los contratos, cuando su objeto lo permita, y estas condiciones estén directamente vinculadas al mismo, se valorará el ahorro y el uso eficiente del agua y de la energía y de los materiales, el coste ambiental del ciclo de la vida, los procedimientos y métodos de producción ecológicos, la generación y gestión de residuos o el uso de materiales reciclados y reutilizados o de materiales ecológicos.

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		19/06/2026 14:28:54	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwkd4wUwB9UqQ41k3Xf6cCc5lrR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



12ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición especial de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

(X) Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo, deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

El licitador entregará una Memoria final con las actuaciones de reciclado llevadas a cabo.

SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

(X) No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

PENALIDADES

(X) No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

(X) No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

Jefatura de Área de Promoción y Gestión de Recursos Naturales.

Firmado: María José Arias García.
(Documento firmado y fechado electrónicamente).

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		19/06/2026 14:28:54	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwkd4wUwB9UqQ41k3Xf6cCc5lrR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	